

Guía de información

MEDIACIÓN COMUNITARIA

Un camino para resolver nuestros problemas
a través del diálogo



Guía de información elaborada por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con la colaboración de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Primera edición: abril de 2019.

Nomenclador: PP-01-GUC-03: Versión 0; Fecha: febrero de 2019.

Editado por: Ediciones SAIJ

Esta guía de información se elaboró usando lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo es una forma de hablar y escribir que incluye a todas las personas, independientemente de su sexo o género.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

Es un diálogo que intenta solucionar las diferencias y los conflictos entre las personas.

Un conflicto puede ser algún malentendido, desacuerdo, pelea, enfrentamiento o choque de intereses que tengas con otra persona.

A través de la mediación se busca que las mismas personas que tienen un conflicto o diferencia puedan escucharse y entenderse entre ellas.

En una mediación las personas pueden expresarse libremente en un entorno de contención para alcanzar soluciones sobre las que todas están de acuerdo.

Las soluciones deben ser convenientes para todas las personas que participan de la mediación.



¿QUIÉN COLABORA CON EL DIÁLOGO EN LA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

Una mediadora o mediador.

La mediadora o mediador es una persona que trabaja para facilitar una conversación equilibrada. Ayuda a las personas para que piensen y preparen las soluciones, sin imponerlas.

Es imparcial y sin interés personal en el conflicto, es decir, que no quiere ni puede beneficiar a una de las personas por sobre las otras personas.

La mediación comunitaria se ocupa de los conflictos sin violencia, mejora la convivencia y construye armonía y paz entre las personas



¿CÓMO ES LA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

Confidencial

Todo lo que se habla queda en reserva del mediador o la mediadora y de las personas participantes.

Voluntaria

Participar en una mediación es siempre optativo, tanto para quien pide una mediación, como para quien es invitada. Participa quien quiere.

Colaborativa

Se tienen en cuenta los intereses de todas las personas que participan. Las personas colaboran para llegar a soluciones adecuadas.

Dinámica

En una o pocas reuniones se puede resolver un conflicto junto a la otra parte.

Gratuita

Las personas que participan no tienen que pagar nada.

En los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) hay un equipo de especialistas que puede ayudarte si necesitás una mediación comunitaria.

¿EN QUÉ CASOS SE RECOMIENDA LA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

La mediación es un procedimiento adecuado para los siguientes tipos de conflictos:

- » **Conflictos familiares.** Por ejemplo: separaciones, asignación de vivienda, mantenimiento de hijos e hijas, régimen de convivencia y de comunicación de hijos e hijas menores de edad, asistencia alimentaria a padres y madres, cuidado de familiares enfermos, procedimiento para determinación de filiación, separación de muebles y objetos de las uniones convivenciales, entre otros.
- » **Conflictos entre vecinos y/o vecinas.**
- » **Conflictos por incumplimiento de acuerdos.**
- » **Otros conflictos.** Por ejemplo: desalojos, morosidad, deudas, préstamos de cosas, problemas por la compra y venta de viviendas y lotes, arrendamientos, reclamos por temas de consumo y compras, servicios, garantías y entrega de mercaderías, pago de expensas, indemnizaciones, entre otros.

Se recomienda la mediación para

Problemas entre personas que tienen una relación duradera en el tiempo. Por ejemplo: vecinas y vecinos, parejas, familiares, o relaciones comerciales, entre otras personas.

No se recomienda la mediación para

Conflictos que involucran situaciones de violencia entre las personas que tienen un problema.

¿CÓMO PIDO UNA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

1. Andá al CAJ más cercano y contales tu problema.



2. Pedí en el CAJ una mediación comunitaria.



3. Si tu problema se puede solucionar con una mediación comunitaria, te van a pedir los datos de las personas (dirección y teléfono) que tienen que solucionar el problema con vos.



4. En el CAJ van a preparar una carta de invitación para esas personas, con información sobre qué es la mediación comunitaria y sobre el día y hora de la primera reunión.



5. En el CAJ conversarán contigo sobre la forma de enviar la carta.

Si tu problema no se puede solucionar con una mediación comunitaria, en el CAJ te van a orientar para que puedas encontrar una solución.

UNA VEZ INICIADA LA MEDIACIÓN COMUNITARIA...

¿Cómo se definen los temas de la mediación comunitaria?

La persona que pide la mediación y las otras personas invitadas pueden proponer temas.

Es importante que todas estén de acuerdo con los temas propuestos para conversar en las reuniones de mediación.

¿Qué pasa si se llega a un acuerdo?

- » Se puede escribir la solución o solo acordar de palabra, según lo decidan quienes participan de la mediación.
- » Si eligen escribir la solución a la que llegaron, ese documento va a tener el valor de un compromiso privado entre las partes.

¿Qué pasa si no se llega a un acuerdo?

- » Si las personas no llegan a un acuerdo, pueden reclamar en los tribunales. Participar en una mediación comunitaria no afecta tu posibilidad de que una jueza o juez evalúe tu conflicto.



Si probás solucionar tu problema con una mediación y no lo conseguís, vos y todos los participantes conservan todas las posibilidades judiciales.

¿QUÉ PASA SI UNA DE LAS PERSONAS INVITADAS NO VIENE?

Si alguna de las personas invitadas a una mediación no va, la persona que fue a la reunión tiene dos opciones:

- » puede invitar a la persona ausente a una nueva reunión (esta decisión se toma en conjunto con la mediadora o el mediador que interviene), o
- » puede dar por terminada la mediación comunitaria.

Si la mediación se termina, en el CAJ te van a asesorar sobre otras maneras de resolver tu problema.



¿SE NECESITA UNA ABOGADA O UN ABOGADO PARA IR A UNA MEDIACIÓN COMUNITARIA?

No necesitás ir a una mediación comunitaria con una abogada o un abogado.

Las mediadoras y los mediadores se van a asegurar de que todas las personas tengan y entiendan la información que es necesaria para tomar decisiones informadas.

Es importante que las personas involucradas conozcan sus derechos y estén informadas sobre otras formas de solucionar su problema.

Si la mediadora o el mediador cree que necesitás asesoramiento de un abogado o una abogada, te va a indicar a quién podés ver.

Los CAJ tienen abogadas y abogados que te pueden asesorar.

Las mediadoras y los mediadores también te pueden recomendar otras agencias públicas, si es necesario.

Además, ¿sabés que hay una Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria con centros en todo el país?

En los CAJ también podemos indicarte el centro que te quede más cercano.

Para más información entrá en:

<https://www.argentina.gob.ar/listado-de-los-centros-de-mediacion-comunitaria-0>



En los CAJ hay un equipo de profesionales que puede:

- » Informarte y asesorarte sobre problemas legales.
- » Orientarte para que puedas resolver trámites administrativos.
- » Brindarte acompañamiento y contención para que puedas enfrentar situaciones complejas en mejores condiciones.
- » Realizar mediaciones para que resuelvas conflictos vecinales o familiares.
- » Ayudarte a conseguir una abogada o abogado si te iniciaron un juicio o si tenés que iniciar uno.
- » Realizar talleres para que conozcas y puedas acceder a tus derechos.

¿Cómo encuentro un CAJ?

Hay CAJ en todo el país, buscá el más cercano:

 www.argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia

 0800 222 3425

 www.facebook.com/jusgobar/



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación